



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28511-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA.			Providencia, 15-05-2017
Dirección: Aldunate N° 1022 Santiago		R.U.T.: 83.732.700-8	At.Sr.: CAROLAINE PINTO
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 215-22-08-999-001 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Av. Bustamante N° 443, Providencia.		Fecha de creación: 15-05-2017	Fecha de despacho: 31-05-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
450	PUPITRE FORMALITA MINEDUC UNIPERSONAL Tipo 5 APILABLE 60x50x73=H, COD., AA4 AUTORIZADO ACTA N° 18/2017	11900.00	5.355.000
			
			
<p>SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.- RQ N° 10344-CO, MOBILIARIO ESCOLAR, LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 5.355.000 Iva: 1.017.450 =====</p>
			TOTAL 6.372.450.-


Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme